1. DATOS GENERALES

1.1 No. CONTRATO o CONVENIO	268	1.2 AÑO	2026
1.3 TIPO DE CONTRATO o CONVENIO	COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE OFERTA		

1.4 OBJETO DEL CONTRATO o CONVENIO

"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE E INSUMOS, CON DESTINO AL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE RIVERA, Y DEMÁS VEHÍCULOS QUE SEAN NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES OPERATIVAS Y MISIONALES DE LA ENTIDAD", conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	Gasolina corriente	Galón
2	ACPM -Diesel	Galón
3	UREA AUTOMOTIRZ	LT
4	MOBIL 4T SUPER 20W50	Cuarto
5	MOBIL HD 50 SPECIAL	Cuarto
6	MOBIL 20W50 SUPER 1000	Cuarto
7	MOBIL DELVAC 1350	Cuarto
8	MOBIL DELVAC 1350	Galón
9	MOBIL MX 15W40	Cuarto
10	MOBIL MX 15W40	Galón
11	TEXACO HAVOLINE 20W50	Galón
12	BEG REFRIGERANTE (VERDE)	Galón
13	BEG REFRIGERANTE (ROJO)	Galón
14	MOTOR 50	Galón

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Rivera – Huila		
1.6 CONTRATISTA	**INVERSIONISTAS PORVENIR LTDA**	1.7 C.C. / NIT	900210341-2
1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será el necesario hasta agotar el valor del mismo, sin que en todo caso exceda del 30 de diciembre de 2026. El contrato mantendrá vigencia por el término de ejecución y cuatro (4) meses más.		
1.9 FECHA DE INICIACIÓN	08/04/2026		

1.10 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor de la presente aceptación de oferta, corresponde a la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($43.000.000.00)** IVA incluido y demás gravámenes, o gastos que tengan lugar, el cual será ejecutado como monto o presupuesto agotable de acuerdo con el suministro y servicio prestado, conforme los siguientes ítems y valores unitarios ofertado, asi:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR PROMEDIO
1	Gasolina corriente	Galón	$15.370
2	ACPM -Diesel	Galón	$11.190
3	UREA AUTOMOTIRZ	LT	$3.800

	4	MOBIL 4T SUPER 20W50	Cuarto	$35.000
	5	MOBIL HD 50 SPECIAL	Cuarto	$30.000
	6	MOBIL 20W50 SUPER 1000	Cuarto	$38.000
	7	MOBIL DELVAC 1350	Cuarto	$30.000
	8	MOBIL DELVAC 1350	Galón	$115.000
	9	MOBIL MX 15W40	Cuarto	$38.000
	10	MOBIL MX 15W40	Galón	$135.000
	11	TEXACO HAVOLINE 20W50	Galón	$102.000
	12	BEG REFRIGERANTE (VERDE)	Galón	$11.000
	13	BEG REFRIGERANTE (ROJO)	Galón	$25.000
	14	MOTOR 50	Galón	$40.000

FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO pagará el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con el servicio, previa presentación de las respectivas facturas o cuentas de cobro que reflejen el servicio efectuado en el respectivo periodo, elaboradas por EL CONTRATISTA y aprobadas por el Supervisor junto con los documentos soporte de entrega parcial debidamente autorizados y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en lo que corresponda. Las sumas no ejecutadas se librarán a favor del MUNICIPIO.

Para efectos de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social, de conformidad con las Leyes 100 de 1993, 789 de 2002, 797 de 2003, 828 de 2003, y 1753 de 2015, los Decretos 1703 2002 y 510 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas.

Los pagos estarán sujetos al flujo de liquidez de las rentas del presupuesto de la presente vigencia.

En todo caso, para el pago final, se cancelará una vez EL CONTRATISTA entregue al MUNICIPIO: **a.** Una relación detallada de los servicios prestados, el valor cancelado por su concepto; **b.** Acta de recibo a satisfacción de ejecución general del contrato; **c.** Acta de liquidación debidamente soportada.

EL CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO la cuenta bancaria (corriente o de ahorros), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por este concepto le efectúe EL MUNICIPIO.

1.11 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	Los gastos que se generen con ocasión del cumplimiento de las obligaciones derivadas de este convenio, serán cubiertos por EL MUNICIPIO, con cargo al presupuesto de rentas y gastos aprobado para el presente periodo fiscal, al código presupuestal 2.1.2.02.02.006 denominado "Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua"; Unidad Ejecutora: 1 - Administración central, Código C.P.C: 62291 – "Comercio al por menor de combustibles para vehículos automotores, aceites y grasas lubricantes y productos relacionados en establecimientos especializados", todo ello según Certificado de disponibilidad presupuestal 2026000409 del 18 de marzo de 2026.
1.12 REGISTRO PRESUPUESTAL	2026000726
1.13 GARANTÍA	Se recibió la garantía contenida en la póliza de cumplimiento número **61-44-101063955 Anexo 0**, expedida el día 02 del mes de marzo de 2026 por **ASEGURADORA MUNDIAL DE SEGUROS S.A,** con los siguientes amparos:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS
Cumplimiento del contrato	28/03/2026	30/04/2027	$8.600.000
Prestaciones Sociales	28/03/2026	30/12/2029	$2.150.000
Calidad del servicio	28/03/2026	30/04/2027	$8.600.000
Calidad y correcto funcionamiento de los bien	28/03/2026	30/04/2027	$8.600.000

De igual manera, se constató el allegamiento de la constancia de pago de la misma, el cual se encuentra contenido en el recibo redaban. 256566 del 08 de abril de 2026, por un valor de $105.276.

1.14 SUPERVISIÓN – INTERVENTOR	**FAIBER ORTIZ ORTIZ** Secretaria General y de Gobierno

2. CONTENIDO

En Rivera (H), en la fecha de iniciación arriba señalada, nos reunimos en las instalaciones de la Administración Municipal, el Alcalde Municipal, el supervisor delegado y el CONTRATISTA, con el fin de suscribir el acta de iniciación del contrato referido.

Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se le instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas sería corroborado por el supervisor delegado, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.

Se adjunta y hace parte integral de la presente acta la lista de chequeo de verificación documental del contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los ocho (8) días del mes de abril de 2026.

3. FIRMAS

3.1. ALCALDE	3.2 SUPERVISOR - INTERVENTOR	3.3 CONTRATISTA
LUIS HUMBERTO ALVARADO GUZMÁN Alcalde Municipal	**FAIBER ORTIZ ORTIZ** Secretario General y de Gobierno	**INVERSIONISTAS PORVENIR LTDA** NIT. 900210341-2 R.L RUBIELA RIVERA C.C. 40.757.095 de Florencia - Caquetá